**NOTA DE PRENSA**

**Perú declara ante la OMSA su condición como país libre de cuatro enfermedades en la especie langostino blanco**

*Medida constituye un gran logro para el sector langostinero, pues fortalece sus condiciones sanitarias y permite que Perú pueda iniciar negociaciones con mercados internacionales.*

El Ministerio de la Producción, a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), recibió por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) la aprobación de la autodeclaración de Perú como país libre de cuatro enfermedades que afectan a los langostinos, luego de que se proporcionaran evidencias del cumplimiento de las directrices del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OMSA.

Las autodeclaraciones facilitan las negociaciones con otros países por contar con medidas sanitarias que brindan garantía a nivel mundial de que el Perú está libre de alguna enfermedad. Esto beneficia a los operadores acuícolas nacionales, pues hace posible que sus recursos y productos hidrobiológicos accedan a nuevos mercados internacionales.

El Sanipes informó que el Perú se declara libre del virus del síndrome de Taura (TSV), el virus iridiscente de los decápodos isotopo 1 (DIV1), el virus de la mionecrosis infecciosa (IMNV) y el virus de la cabeza amarilla genotipo 1 (YHV1), que afectan a los langostinos *Penaeus vannamei*.

La presidenta ejecutiva del Sanipes, Mónica Saavedra Chumbe, explicó que la publicación de las autodeclaraciones ante la OMSA constituye un gran logro para el sector langostinero peruano, pues fortalece sus condiciones sanitarias. “Esto permite que Perú pueda iniciar negociaciones con mercados internacionales”, puntualizó.

Durante el primer trimestre del 2024, el Sanipes inició el proceso de autodeclaración a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), entidad que representa al país ante la OMSA, con la finalidad de obtener el reconocimiento ante dicha organización mundial y sus países miembros, para así fomentar la transparencia y facilitar el comercio de langostinos.

Las autodeclaraciones son el resultado de la vigilancia de la ausencia de enfermedades infecciosas durante, al menos, los dos últimos años, así como del marco legal específico de sanidad implementado, capacidad diagnóstica, medidas de prevención, notificación y respuesta temprana, mecanismos de prevención precoz y las medidas de bioseguridad ejecutadas por los centros de producción acuícola a nivel nacional.

Cabe destacar que las autodeclaraciones que realizan los países miembros ante la OMSA son herramientas comerciales importantes. Esto debido a que hacen posible la visualización del estatus sanitario a nivel global sobre la ausencia de una enfermedad de notificación obligatoria ante la OMSA en una determinada zona, compartimento o país, como es el caso de Perú.

**El dato**

Durante el 2023, la cadena de valor del langostino en el Perú registró un valor FOB de 274 300 634 US$, cosechas de 39 348 toneladas métricas (TM) y exportaciones de congelados de 32 896 toneladas métricas brutas (TMB), concentrándose en los departamentos de Tumbes y Piura, los cuales cosechan el 82% (32 302 TM) y 18% (7046 TM), respectivamente.

**Lima, 15 de julio de 2024**